MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de septiembre de 2025, se conmemora el Cuadragésimo Octavo Aniversario de la creación política del distrito de Pichanaqui, perteneciente a la provincia de Chanchamayo, en el departamento de Junín. Esta importante jurisdicción fue oficialmente constituida mediante la Ley N.º 21941, promulgada el 24 de septiembre de 1977, durante el gobierno del general Francisco Morales Bermúdez.

Que, esta fecha va más allá de una efeméride legal o administrativa. Es un hito cargado de profundo significado histórico, social y cultural, no solo para los ciudadanos de Pichanaqui, sino también para toda la región y el país. Es una ocasión para honrar el pasado con gratitud, reconociendo a las generaciones que construyeron los cimientos de su identidad, y también para proyectarse hacia el futuro con esperanza, reafirmando el compromiso colectivo con el desarrollo sostenible, la defensa de la identidad cultural y la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y próspera para todos.

Que, el distrito de Pichanaqui es uno de los seis que conforman la provincia de Chanchamayo, en el corazón del departamento de Junín. Ubicado a 525 metros sobre el nivel del mar y con una extensión territorial de 1,497 km², destaca por su diversidad geográfica, su incomparable riqueza natural y, sobre todo, por su gente emprendedora, solidaria y resiliente, que día a día forja una comunidad vibrante, llena de historia, tradiciones y sueños compartidos.

Que, etimológicamente, el lugar fue conocido originalmente como Pichana. Sin embargo, tras el devastador terremoto de 1947, que alteró radicalmente la vida y el paisaje de la zona, el nombre evolucionó a "Pichanaqui" o "Pichanaki", palabra que en el dialecto asháninka significa "*pueblo barrido por el río*". Esta denominación no solo remite a la fuerza indomable de la naturaleza, sino también a la capacidad de resistencia y superación de sus pobladores, quienes supieron levantarse, reconstruirse y seguir adelante con valentía y determinación.

Que, Pichanaqui es un tesoro natural del Perú, admirada por su belleza paisajística y su valiosa biodiversidad. Estas cualidades le han valido el merecido reconocimiento de ser incluida en la Reserva de Biosfera del Perú, un honor que destaca no solo su riqueza ecológica, sino también su profundo valor cultural. Su inclusión en esta categoría reafirma la importancia de proteger y preservar este territorio para las generaciones presentes y futuras.

Que, esta fecha, cargada de profundo significado para el distrito de Pichanaqui, en el departamento de Junín, representa una valiosa oportunidad para que el Congreso de la República rinda homenaje sincero a esta tierra noble, trabajadora y llena de vida. Pichanaqui se distingue no solo por su legado histórico y cultural, sino también por el espíritu emprendedor y solidario de su gente, que con esfuerzo, tenacidad y visión de futuro, contribuye activamente al desarrollo de su provincia, su región y del Perú entero.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

Primero. – Expresamos nuestro más sincero y respetuoso saludo al conmemorarse el Cuadragésimo Octavo Aniversario de la creación política del distrito de Pichanaqui, en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín. Esta fecha de profundo significado no solo rememora la historia y el legado de una tierra que ha sabido preservar con orgullo su identidad y tradiciones, sino que también nos invita a reconocer el trabajo incansable de su gente: hombres y mujeres valientes, emprendedores y solidarios, cuyo esfuerzo diario impulsa el desarrollo de su comunidad, de la región y del país entero.

Segundo. – Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento del señor Eliseo Parióna Galindo, alcalde del distrito de Pichanaqui, en la provincia de Chanchamayo, a fin de que haga extensivo el saludo al honorable cuerpo de regidores, trabajadores municipales, autoridades del sector educación, salud, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, autoridades eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, centros poblados y población en general de este importante distrito.

Lima, septiembre de 2025

DAVID JIMÉNEZ HEREDIA
Congresista de la República